



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural y educativo la instalación, funcionamiento y explotación de un circuito de televisión provincial y regional, codificado en banda UHF, a ser instalado en la ciudad de Cipolletti por la empresa PTV S.A. Canal 60 y otorgada por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 85/1997**